

Santiago, 24 NOV 2017

Res. Exenta N° 704

VISTOS: Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, que Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que Nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième como Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, que Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889, de 2014, que Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras

CONSIDERANDO:

1.- Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, es el organismo del Estado encargado de promover y atraer el ingreso de todo tipo de capitales e inversiones del exterior, conforme a las facultades y atribuciones señaladas en la ley, entre las que se cuentan realizar actividades destinadas a retener y estimular la expansión y la reinversión de la inversión extranjera que se haya materializado en el país, con el fin de lograr mayor impacto económico local de la misma.

2.- Que en el marco de Chile Week 2017 en China, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera participó en conjunto con Direcon, en la realización de instancias de promoción y reunión con inversionistas, las cuales se llevaron a cabo los días 28 al 31 de agosto de 2017 en la ciudad de Beijing, China.

3.- Que el Hotel Four Seasons fue el hotel en que se realizó Chile Week Beijing y en que tuvieron lugar todas las actividades de InvestChile. Dicho hotel fue el seleccionado por la productora contratada por DIRECON por medio de la Resolución Exenta N° J-0880, de fecha 16 de agosto del 2017.

4.- Que en dicho evento InvestChile organizó el Seminario "Chile and the Belt and Road Initiative", que contó con la participación del Embajador Plenipotenciario para Asia, el ex Presidente, Eduardo Frei; la directora general de Direcon, Paulina Nazal; el director de InvestChile, Carlos Álvarez, además del director general adjunto de Capital Extranjero e Inversión Extranjera de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma (NDRC), Wu Hongliang, entre otros representantes de empresas públicas y privadas de China.

5.- Que Posteriormente se desarrollaron tres seminarios de promoción de inversión relativos a: Infraestructura, Transportes y Energía. Estos encuentros con asistencia de más de 120 empresarios chinos, además de representantes y autoridades chilenas. Además el director de InvestChile, Carlos Álvarez, sostuvo seis reuniones bilaterales con organismos estatales, cámaras de comercio y empresas chinas en salones del Hotel.

6.- Que así mismo y como cierre de ChileWeek 2017 en Beijing se realizó una cena a la que asistieron cerca de 200 invitados, considerando autoridades chinas y chilenas, empresarios públicos y privados de China, emprendedores y representantes de empresas asesoras de inversión, además de periodistas.

7.- Que esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, cuando se trata de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, en conformidad con el artículo 10 N° 5 del Reglamento.

8.- Que esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la contratación mediante trato directo por el servicio de arriendo de salón y alimentación al proveedor extranjero Hotel Four Seasons.

2.- PÁGUESE mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero Hotel Four Seasons, por el servicio de arriendo de salón y alimentación por la suma de US\$ 29.254 (veintinueve mil doscientos cincuenta y cuatro dólares) más impuestos si correspondiese y todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 22.07.001.009.02 del Centro de Costo Promoción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el portal Gobierno Transparente.



Carlos Álvarez Voullième
Director
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera